



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

LONGAVI, 20 DIC. 2017
 DECRETO MUNICIPAL 2595

VISTOS:

El Decreto Municipal N° 2.445, de fecha 28 de diciembre de 2016, que aprueba presupuesto municipal 2017.
 El Decreto Alcaldicio N° 2.462 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la Comuna de Longaví.
 El Decreto Municipal N° 2.404 de fecha 20 de diciembre de 2016 que determina el orden de Subrogancias por ausencia formalizada del señor Alcalde y Directores Municipales.
 Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el dictamen de la Contraloría General de la República N°009910 del año 2007, que entrega atribuciones al Alcalde para realizar modificaciones presupuestarias de asignaciones y sub-asignaciones dentro de un mismo ítem sin tener que solicitar aprobación al Concejo Municipal, con excepción de los subtítulos 24, 31 y 33.

DECRETO:

AUTORIZASE, la modificación presupuestaria entre asignaciones de un mismo ítem:

CODIGO	DENOMINACION	SP	CC	AUMENTA MS	DISMINUYE MS
22.09.999	Otros	3	020101		500
22.09.999	Otros	3	051801		500
22.09.999	Otros	3	052201	1.000	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
 VALERIA ARANCIBIA JAQUE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE
 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE

C.Jara/S.Gonzalez/D.SanMartin
DISTRIBUCION:
 Dpto. de Administración y Finanzas
 Secplan
 Unidad de Control
 Archivo Oficina de Partes
 Archivo Dideco


CONTROL INTERNO